



Institución Educativa Oficial
JOSE JOAQUIN CASAS

NIT. 800.193.355-9
Rectoría

CONTRATACION INFERIOR A 20 SMLMV

CONTRATO:	Nº 202317
OBJETO:	CELEBRACION DIA DE LA FAMILIA.
CLASE:	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA:	LUIS VELANDIA ESPINEL
C.C.:	80400600
VALOR:	\$5.720.000,00 IVA INCLUIDO
VIGENCIA:	CINCO (5) DIAS

Entre los suscritos **SANDRA INIRIDA TELLEZ URBINA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 51774441, en su calidad de Rectora de la Institución Educativa **JOSE JOAQUIN CASAS** de Chía, Nit. 800.193.355-9, debidamente facultada por la Ley 715 de 2001 en su Artículo 13 y Decreto No. 1075 de 2015, quien en adelante se denominará **LA INSTITUCION EDUCATIVA**, por una parte, y por la otra, **LUIS VELANDIA ESPINEL**, también mayor de edad, identificado con la c.c. No. 80400600, con domicilio en Carrera 15 No. 14 - 71, de Chía, correo electrónico: luisespinel18@hotmail.com, teléfono 3153165486 y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios, previas las siguientes consideraciones:

a) Que de conformidad con lo establecido en el Decreto No 1075 de 2015, dentro de las responsabilidades de los Rectores o Directores Rurales está la de “Celebrar los contratos, suscribir los actos y ordenar los gastos con cargo al Fondo de Servicios Educativos de acuerdo al flujo de caja y al plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería”. **b)** Que la Institución Educativa dentro de su cronograma, tiene establecido la celebración del Día de la Familia. **c)** Que el presente Contrato se registrá por las Clausulas descritas a continuación:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: Celebración Día de la Familia.

SEGUNDA. ALCANCE: El contratista se compromete con la ejecución de las siguientes actividades, las cuales se desarrollaran el día 1º de octubre de 2023:

Cant	Descripción	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Saltarín inflable	\$ 150.000	\$ 150.000
1500	Bolsas de agua x 375 ml.	\$ 400	\$ 600.000
400	Sillas plásticas con brazos	\$ 2.000	\$ 800.000
1	Sonido: 1 Consola, 4 micrófonos, 4 amplificadores, cables.	\$ 800.000	\$ 800.000
1	Recreacionista	\$ 500.000	\$ 500.000
1	Alquiler bingo manual, comprende 1200 cartones	\$ 550.000	\$ 550.000
20	Regalos para rifar entre los estudiantes: ollas de aluminio, planchas, menajes de cocina.	\$ 1.820.000	\$ 1.820.000
*	Ceremonia religiosa: estipendio, decoración altar, ofrendas	\$ 500.000	\$ 500.000
	Total >>>		\$ 5.720.000



CONTINUACION CONTRATO N° 202317 CELEBRACIÓN DÍA DE LA FAMILIA .***

TERCERA.- VALOR. El valor total del presente contrato será hasta por la suma de **CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$5.720.000,00)** IVA incluido.

CUARTA. FORMA DE PAGO. La IEO. José Joaquín Casas cancelará al CONTRATISTA el valor total del contrato, una vez se cumpla con la realización de cada una de las actividades descritas en la Clausula Segunda del presente contrato.

QUINTA. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO.- La ejecución de las actividades descritas en el Artículo Segundo del presente documento, tendrán lugar el día 1° de octubre de 2023. El Presente contrato tiene una vigencia de cinco (5) días contados a partir de su firma y para efectos de liquidación su vigencia se ampliará por cuatro meses más.

SEXTA. LUGAR DE LOS EVENTOS: La implementación de la logística y la celebración de los actos culturales tendrá lugar en el patio principal de la IEO. José Joaquín Casas, Av. Bolívar calle 18 - 00 de Chía, el día 1 de octubre de 2023.

SEPTIMA. IMPUTACION PRESUPUESTAL: EL CONTRATANTE pagara al **CONTRATISTA**, el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a la siguiente imputación presupuestal: **CDP-2023000031** Actividades culturales, Código presupuestal 2.1.2.02.02.006.01 ingresos corrientes.

OCTAVA.- El presente contrato podrá darse por terminado por cualquiera de las siguientes causales: a) Por mutua voluntad de las partes b) por incumplimiento del contratista. c) Por vencimiento de términos.

NOVENA. DE INDEMNIDAD. El CONTRATISTA se compromete a mantener a la Institución Educativa libre de cualquier daño o perjuicio que se llegue a originar de sus actuaciones y/o en reclamaciones de terceros.

DECIMA. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de alguna de las partes se incurrirá en una sanción del 10% del valor del contrato.

DECIMA PRIMERA. EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL: Por la naturaleza de este contrato, no se generará ningún tipo de relación laboral entre EL CONTRATANTE y el CONTRATISTA, ni con el personal que éste utilice para el desarrollo del objeto contractual.

DECIMA SEGUNDA: GARANTIAS: Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5. *No obligatoriedad de garantías.* En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

DECIMA TERCERA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: **1.** La oferta presentada por el **CONTRATISTA**. **2.** El certificado de disponibilidad y Registro presupuestal. **3.** Las actas, acuerdos y comunicaciones que se produzcan en desarrollo de objeto del contrato.

DECIMA CUARTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y DE EJECUCION DEL CONTRATO: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las



Institución Educativa Oficial
JOSE JOAQUIN CASAS

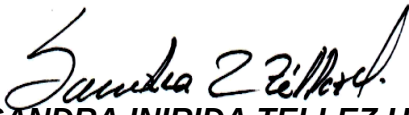
NIT. 800.193.355-9
Rectoría

CONTINUACION CONTRATO N° 202317 CELEBRACIÓN DÍA DE LA FAMILIA .***

partes y el correspondiente registro presupuestal, su ejecución comenzara a partir de la suscripción del acta de iniciación.

DECIMA QUINTA: Para efectos de este contrato las partes acuerdan como domicilio contractual el municipio de Chía Cund.

Para constancia se firma en la ciudad de Chía, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil veinte tres (2023).


SANDRA INIRIDA TELLEZ URBINA

Original firmado
LUIS VELANDIA ESPINEL